

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**ESCISIÓN DE EMPRESAS**

2648 *ARTESANA PEÑASOMO, SOCIEDAD LIMITADA UNIPERSONAL (SOCIEDAD ESCINDIDA)*
BODEGAS TRUS, SOCIEDAD LIMITADA UNIPERSONAL (SOCIEDAD BENEFICIARIA)
BODEGAS PROELIO, SOCIEDAD LIMITADA UNIPERSONAL (SOCIEDAD BENEFICIARIA)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, de Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles (en adelante "LME"), se hace público que el socio único de las sociedades ARTESANA PEÑASOMO, SLU, BODEGAS TRUS, SLU y BODEGAS PROELIO, SLU (sociedades beneficiarias) esto es, la sociedad CIOSPALA, SL ha aprobado con fecha 28 de febrero de 2023, la escisión total de ARTESANA PEÑASOMO, SLU, sociedad escindida.

A la presente escisión le resulta de aplicación el régimen especial previsto en el artículo 52.1 de la LME, en la medida en que la sociedad totalmente escindida y las sociedades beneficiarias están participadas directamente por el mismo socio único.

Por otro lado, y de acuerdo con el artículo 42 de la LME, se pone de manifiesto que la aprobación de la escisión ha sido adoptada sin necesidad de publicar o depositar previamente los documentos exigidos por la Ley y sin formular informe de administradores sobre el Proyecto Común de Escisión.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 43 de la LME, se hace constar el derecho de los acreedores de las sociedades participantes en la escisión a obtener, en los respectivos domicilios sociales, el texto íntegro de las decisiones del socio único de las sociedades beneficiarias aprobando la escisión, y a obtener los respectivos balances de escisión.

De acuerdo con el artículo 44 de la LME, los acreedores de ARTESANA PEÑASOMO, SLU, BODEGAS TRUS, SLU y de BODEGAS PROELIO, SLU cuyos créditos se encuentren en la situación que se describe en el apartado 2 del referido artículo 44 de la LME, podrán oponerse a la escisión durante el plazo de un mes a contar desde la publicación del último anuncio de las decisiones por las que se aprueba la escisión, en los términos previstos en el citado artículo.

Nalda, 11 de mayo de 2023.- D. Francisco Javier Palacios García representante persona física del Administrador Único (FINANZAS DEL IREGUA, SLU) de ARTESANA PEÑASOMO, SLU.

D. Francisco Javier Palacios García representante persona física del Administrador Único (CIOSPALA, SL) de BODEGAS TRUS, SLU

D. Francisco Javier Palacios García representante persona física del Administrador Único (CIOSPALA, SL) de BODEGAS PROELIO, SLU, D. Francisco Javier Palacios García.

ID: A230018496-1